

Tipo de envase: Saco de polietileno con tapa con válvula de presión.
 Volumen nominal: 25 Kg.
 Altura exterior: De 1.045 a 540 milímetros.
 Sección: de 655 por 180 milímetros a 450 por 90 milímetros.
 Tara mínima: De 0,112 kilogramos a 0,29 kilogramos.

Productos autorizados a transportar:

Este envase está diseñado para el transporte de las materias siguientes: Mercancías con punto de fusión superior a 45°C para el transporte por carretera, ferrocarril y marítimo (ADR-TPC, IMDG y RID).

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables de los apartados 10.º y 11.b), del marginal 2401, del ADR, RID e IMO (grupo de embalaje I, II del IMDG).

Clase 5.1: Materias sólidas comburentes de los apartados 6.º, 7.º y 8.º del marginal 2501, del ADR, RID e IMO (grupo de embalaje I, II, III del IMDG).

Excepciones: El nitrato de amonio y las mezclas de un nitrito inorgánico con una sal de amonio.

Clase 6.1: Materias tóxicas sólidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR, RID e IMO (grupo de embalaje II y III del IMDG).

Clase 8: Materias corrosivas sólidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2802 del ADR, RID e IMO (grupo de embalaje II y III del IMDG).

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de julio de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

23037 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de homologación e inscripción en el registro de saco con boca abierta de tapa precintada y cosida, marca y modelo: «Alier» 3518-1, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Alier, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Alier, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional II, kilómetro 582, municipio de Abrera (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro de un saco multihoja, de tapa precintada y cosida, marca y modelo «Alier» 3518-1, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Alier, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Abrera (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicitó, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y acta con clave SI-2847-ATT/046, y el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con el informe número 154.812, han hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-163 y definir, por último, como características técnicas, para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Alier» 3518-1.

Características:

Tipo de envase: Saco multihoja de tapa precintada y cosida.

Volumen nominal: 18,2 litros.

Altura exterior: 580 milímetros.

Sección: 400 por 90 milímetros.

Tara mínima: 171 gr.

Material utilizado: Interior de polietileno galga 400, hojas intermedias papel «Kraft» de 70 gr/metros cuadrados, hoja exterior papel blanco satinado de 80 gr/metros cuadrados.

Cierre: Por precintado del saco interior en contacto con el producto y cosido de los sacos exteriores.

Productos a transportar:

Clase 4.3, apartado 20.º c, número ONU 2968.

Clase 6.1, apartado 76.º, b y c, número ONU 2771.

Para el transporte por carretera, ferrocarril, marítimo y aéreo (ADR-TPC, RID, IMDG y OACI).

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de julio de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

23038 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del departamento de Industria y Energía, de ampliación de homologación e inscripción en el registro de bidón metálico, marca y modelo «Llamas», serie 110TT, modelos 32, 34, 36, 37, 38, 39, 930 y 931, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Llamas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Llamas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Coll y Pujol, números 90-112, municipio de Badalona (Barcelona) para la homologación e inscripción en el registro de bidón metálico, marca y modelo «Llamas», serie 110TT, modelos indicados a continuación, fabricados por «Llamas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Badalona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya aprobación e inscripción en el registro se solicita, y que la IEC-ENICRE-ECA, S. A., mediante informe, certificado y actas con clave SI-2740-ATT/532, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden del Ministerio de Industria y Energía sobre envases y embalajes para el transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Ampliar la homologación del tipo del citado producto con la contraseña de inscripción M-080 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca: «Llamas», serie 100TT, modelos 32, 34, 36, 37, 38, 39, 930 y 931.

Características:

Tipo de envase: Bidón metálico de tapa fija.

Altura máxima: 118 a 148 milímetros.

Diámetro: 102,6 milímetros.

Volumen nominal: De 0,75 a 1 litro.

Tapa mínima sin tapa: De 110 a 115 gramos.

Material: Hojalata electrolítica UNE 36091.

Tipo de tapón: TPF 24 (modelos 36, 38), TPF 32 (modelos 37, 39),

TPF 42 (modelos 34, 930), TPF 57 (modelos 32, 4931).

Tipo de envase: 1A1, grupos II y III, código Y.

Productos autorizados a transportar: Aquellos con una densidad relativa máxima de 1,8 gramos/centímetro cúbico para el II y 2,7 gramos/centímetro cúbico para el III y una tensión de vapor a 50°C inferior a 1,2 bares para el transporte por carretera, ferrocarril y marítimo TPC, ADR, RID e IMDG.

Materias a transportar:

Clase 3: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 308 a 3158 del IMDG; y las de los apartados 3.b), 4.b), 5.b) y c), 6.b), 31.c), 32.c), 33.c) y 34.c) del marginal 2301 del ADR.

Clase 4.1: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4011 a 4070 del IMDG; y las clasificadas en c) de los apartados 1.º al 17 del marginal 2401 del ADR.

Clase 4.2: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4080 a 4130 del IMDG; y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2431 del ADR.

Clase 4.3: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4136 a 4190 del IMDG; y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR.

Clase 5.1: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 5012 a 5092 del IMDG; y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2501 del ADR.

Clase 5.2: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 5124 a 5202 del IMDG.

Clase 6.1: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 6008 a 6183 del IMDG; y las materias tóxicas y sus mezclas clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR.

Clase 8: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 8100 a 8238 del IMDG; y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR, excepto las del 61.c).

Clase 9: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 9009 a 9042 del IMDG; y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2901 del ADR.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de julio de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

23039 RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, de homologación e inscripción en el Registro de saco para el transporte de mercancías peligrosas, marca y modelo grupo «Consist, Sociedad Anónima», 6011015/Abai, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima» (Gruconsa).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Tàrrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el Registro de un saco, marca y modelo «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 6011015/Abai, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 016/013 001 y 002/013.001, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-164, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 6011015/ABAI.
Características: Saco multihoja resistente al agua. Hoja extensión papel Kraft blanco, de 70 g/metros cuadrados. Hoja intermedia Kraft 80 g/metros cuadrados. Hoja interior Kraft 70 g/metros cuadrados. Bolsa interior de plástico Galga 140.

Medidas: 60 x 110 x 15 centímetros.

Capacidad: 25 kilogramos.

Cierre: Por cosido.

Grupo de embalaje II y III (X) 5 metros cuadrados.

Productos autorizados a transportar: Clase 6.1, apartado 76º b y c del TPC-ADR-RID y un número 2771, pesticidas ditiocarbamate del IMDG, Productos para transportar por carretera, ferrocarril y marítimo.

El transporte de las materias clasificadas en b por carretera y ferrocarril está autorizado si se hace en cargamento completo o en sacos sujetos en paletas.

Para el transporte por vía marítima en este tipo de sacos, sólo se autorizan las materias clasificadas en c.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de agosto de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

23040 RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, de homologación e inscripción en el Registro de Embalaje Combinado, marca y modelo «Montplet y Esteban, Sociedad Anónima», CC-31, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», el embalaje exterior, y «PLM Münder», en envase interior.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Montplet y Esteban, Sociedad Anónima», con domicilio social en Riera de Sant Cugat, 1, municipio de Montcada i Reixac (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de Embalaje Combinado, marca y modelo «Montplet y Esteban, Sociedad Anónima», CC-31, fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima» y «PLM Münder», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave SI-2845-ATT/043 ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-246 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Montplet y Esteban, Sociedad Anónima», CC-31.
Características:

Envases interiores:

Fabricante: «PLM Münder».

Sección: Diámetro 139 milímetros.

Altura: 283 milímetros.

Capacidad máxima: 2,875 litros.

Tara: 1.350 gramos.

Espesor mínimo: 2 milímetros.

Dispositivo de cierre: Tapa DIN 45-E (tapón roscado con disco de teflón).

Grupo I, II, III. Código X.

Embalaje exterior:

Fabricante: «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima».

Sección: 400 x 400 milímetros cuadrados.

Altura: 330 milímetros.

Gramaje total: 932 gramos/metro cuadrado.

Tara total (con 4 separadores y envasadores): 1.936 gramos.

Peso bruto máximo: 26,5 kilogramos.

Grupo I, II, III. Código X (4G).

Productos autorizados a transportar: Las siguientes materias por carretera, ferrocarril, navío y avión (TPC-ADR, TPF-RID, IMDG y OACI), de